

#### Información del Plan Docente

Academic Year 2016/17

Academic center 102 - Facultad de Derecho

**Degree** 421 - Degree in Law

**ECTS** 9.0 **Course** 2

Period Second semester

Subject Type Compulsory

Module ---

- 1.Basic info
- 1.1.Recommendations to take this course
- 1.2. Activities and key dates for the course
- 2.Initiation
- 2.1.Learning outcomes that define the subject
- 2.2.Introduction
- 3.Context and competences
- 3.1.Goals
- 3.2. Context and meaning of the subject in the degree
- 3.3.Competences
- 3.4.Importance of learning outcomes

El estudio de esta asignatura resulta imprescindible para lograr una formación jurídica integral del alumno.

Se trata, en particular, de facilitar al estudiante los conocimientos necesarios para comprender, interpretar y aplicar el régimen jurídico de las relaciones laborales, tanto en su vertiente individual como en su dimensión colectiva, de manera que pueda tomar cuantas decisiones afectan a la relación de trabajo, desde su origen hasta su extinción, con seguridad jurídica, ya sea asesorando al empresario en el ejercicio del poder de dirección y disciplinario o a los trabajadores para la mejor defensa de sus derechos, ya sea orientando a los representantes legales o sindicales de los trabajadores, así como a sus organizaciones colectivas, o a las asociaciones empresariales. Superando la función de asesoría, el alumno, tras cursar esta asignatura, atesorará los suficientes conocimientos teóricos y prácticos para comparecer, representando a las partes interesadas, ante los órganos de la Administración laboral y, también, para articular la defensa jurídica de los derechos de las partes de la relación de trabajo ante los órganos judiciales. Por último, podrá negociar las condiciones de trabajo, tanto a nivel individual como colectivo, y actuar en los procesos de solución extrajudicial de conflictos laborales.



En definitiva, será capaz de desarrollar actividades y de asumir responsabilidades en escenarios como el asesoramiento jurídico de empresas y trabajadores, la gestión de recursos humanos, la resolución de problemas y conflictos laborales o la actividad administrativa y jurisdiccional relacionada con las materias propias de la rama social del Derecho.

#### 4.Evaluation

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluacion

Sistema de evaluación mixto . Durante el semestre programado, el profesor realizará una evaluación del proceso de aprendizaje que desarrolla el alumno.

Además de la presencia e intervenciones personales del estudiante, tanto en las clases teóricas como, especialmente, en las clases prácticas, la resolución por escrito, en forma de dictamen jurídico, de los casos prácticos que proponga el profesor, así como la participación en otras actividades programadas -preparación de ponencias y seminarios- y la elaboración de trabajos, servirán para asignar al alumno que supere satisfactoriamente los encargos realizados una calificación con un valor ponderado del 30% de la nota final.

Entre los criterios de valoración, el profesor considerará los siguientes:

- La aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución de los casos prácticos y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.
- La realización de trabajos que se soliciten por el profesor en las actividades docentes programadas.

La nota así obtenida (valor ponderado del 30% de la nota final) se guarda también para la segunda convocatoria del mismo curso.

Además, obligatoriamente, el alumno realizará a la finalización del semestre una prueba final para evaluar los conocimientos teóricos aprendidos. El examen, que será escrito, consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, que se corresponderán bien con epígrafes o subepígrafes del programa de la asignatura o bien con materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta última prueba, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.

Tomando la calificación obtenida en la evaluación de las prácticas y de las actividades programadas (valor 30%), así como la resultante de la prueba final de conocimientos (valor 70%), el alumno obtendrá la calificación final. En todo caso, el alumno debe obtener en cada en cada uno de los bloques una calificación mínima de 5 (aprobado) para superar la asignatura; solamente cumplido ese requisito, se procederá ha realizar la media ponderada a los efectos de otorgar la calificación final.



Este sistema mixto o combinado de evaluación se aplicará a todos los alumnos que realicen las pruebas previstas.

Sistema de prueba final . Se realizará una evaluación de los conocimientos exigidos conforme a los contenidos del programa de la asignatura, que constará de dos pruebas:

a) Un examen escrito para valorar los conocimientos teóricos que acredite el estudiante, que consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, cuyos enunciados serán epígrafes o subepígrafes del programa o materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta prueba escrita, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.
- b) La resolución por escrito de un caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, que deberá adoptar la forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones), con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 30 % de la nota final. A tal efecto, el profesor valorará la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución del caso práctico y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.

Tomando la calificación obtenida en el examen de conocimientos teóricos (valor 70%) y la obtenida en el examen práctico (valor 30%), el alumno obtendrá la calificación final. Para superar la asignatura se requerirá, en todo caso, que el alumno haya obtenido una calificación suficiente en los exámenes teórico y práctico.

#### 5. Activities and resources

## 5.1.General methodological presentation

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Siendo el Derecho del Trabajo un "derecho vivo", en el sentido de aplicable a las relaciones de trabajo, el método didáctico debe, ineludiblemente, combinar tanto clases teóricas, con la finalidad de explicar los contenidos del programa de la asignatura, como clases prácticas, donde el alumno deberá aplicar los conocimientos jurídicos aprendidos a la resolución de concretos conflictos jurídico-laborales redactados en forma de casos prácticos. Así, el estudiante debe ser capaz de llevar a la práctica los conocimientos transmitidos por el profesor, consolidando plenamente los conocimientos adquiridos, lo que sin duda favorece la conexión directa entre la parte teórica y la praxis.

En todo caso, el rol del profesor como tutor o director de la tarea de aprendizaje es muy relevante, puesto que debe dirigir el proceso de estudio y orientar la resolución de los casos prácticos.

#### 5.2.Learning activities

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...



Clases teóricas. Los contenidos fundamentales del programa de la asignatura se explicarán por el profesor en forma de lección oral, siendo necesario complementar las explicaciones del profesor con el trabajo personal del estudiante.

Así, el alumno, antes de asistir a clase y conociendo con anterioridad el tema que en cada sesión corresponde explicar, debe realizar una lectura reflexiva de la lección en el manual de referencia, que previamente habrá elegido entre los indicados a tal fin por el profesor; también resultará obligatorio que el estudiante realice un primer análisis de las normas implicadas en el tema a desarrollar y, de ser así, de las sentencias o documentos que se le indiquen. Este trabajo previo e inicial del alumno permitirá avanzar en la explicación del programa y facilitará, lo que sin duda es más importante, la participación en clase y la resolución de casos breves, planteados directamente por el profesor al hilo de las explicaciones.

El profesor podrá contar con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para lograr una mejor transmisión de los conocimientos, y quedará a disposición de los alumnos en el horario de tutorías, lo que facilitará la comprensión de las materias del temario y la resolución de las dudas que puedan plantearse.

Clases prácticas. Con estas enseñanzas, el profesor tratará de afianzar los contenidos teóricos, destacando la dimensión práctica de la asignatura, mediante la resolución de casos prácticos, sacados de las sentencias de nuestros tribunales, siempre que sea posible.

El profesor facilitará por escrito a los alumnos los supuestos prácticos con antelación suficiente para que puedan resolverlos, trabajando individualmente o en grupo y valiéndose de la doctrina científica, la jurisprudencia y la doctrina judicial. Cada caso práctico se resolverá por escrito, en forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones). Este será un trabajo previo del estudiante.

El día señalado, los alumnos expondrán sus dictámenes jurídicos en el aula. El profesor dirigirá el debate, fomentará la participación, planteará preguntas y, finalmente, resolverá el caso práctico, dando a conocer la posición de los tribunales.

Otras actividades complementarias. Según disponga el profesor responsable de impartir la asignatura, se podrá encargar a los alumnos que preparen ponencias sobre las materias del programa, para exponerlas en las clases teóricas, o que preparen trabajos sobre algunos de los contenidos del programa, para profundizar más en algunos temas. Asimismo, se podrán programar seminarios en los que puedan participar los alumnos, donde se trate la actualidad jurídico-laboral más relevante.

#### 5.3.Program

INDIVIDUAL AND COLLECTIVE LABOUR LAW

**UNIT 1** 

Labour Law concept



UNIT 2
Labour Law sources system
UNIT 3
Contract of employment: concept, elements and individuals
UNIT 4
Identification of the employer
UNIT 5
Elements and requisites of the contract of employment
UNIT 6 Contract of employment forms
UNIT 7
Worker's duties and obligations
UNIT 8
Time of work
UNIT 9



Wages
UNIT 10
Another workers' rights
UNIT 11
Modification and suspension of the contract of employment
UNIT 12
Extinction of the contract of employment (I)
UNIT 13
Extinction of the contract of employment (II)
UNIT 14
Special labour relations
UNIT 15
Freedoom of association
UNIT 16
Workers' representation in the enterprise



UNIT 17
Collective bargaining
UNIT 18
Right of strike
UNIT 19
Collective disputes
UNIT 20
Labour Administration
UNIT 21
Labour jurisdiction
UNIT 22
Ordinary labour process
UNIT 23
Labour procedural forms
UNIT 24
Appeals and execution



# 5.4. Planning and scheduling

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Antes del inicio del segundo semestre del curso, los profesores responsables de la asignatura publicarán la programación de las sesiones presenciales, de conformidad con el calendario académico aprobado por la Universidad. Igualmente, se comunicará con suficiente antelación la fecha de inicio de otras actividades didácticas complementarias para la formación del alumno.

Se pueden consultar los siguientes enlaces para obtener información sobre:

- -Calendario académico (períodos de clases, días no lectivos y festivos, o periodo de exámenes): <a href="http://derecho.unizar.es/calendario.html">http://derecho.unizar.es/calendario.html</a>
- -Horarios y aulas http://derecho.unizar.es/horarios.html
- -Fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura http://derecho.unizar.es/fechas\_examenes.html

### 5.5.Bibliography and recomended resources

- Derecho del trabajo / J. Ignacio García Ninet (director); Arántzazu Vicente Palacio (coordinadora); autores Icíar Alzaga Ruiz ... [et al.] . 8ª ed. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi, 2014
- Martín Valverde, Antonio. Derecho del trabajo / Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia. 24ª ed. Madrid: Tecnos, 2015
- Palomeque López, Manuel Carlos. Derecho del trabajo / Manuel Carlos Palomeque López, Manuel Álvarez de la Rosa. 22ª ed. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2014
- Curso de derecho del trabajo: fuentes, derecho sindical, contrato de trabajo, seguridad social, proceso laboral / director, Juan M. Ramírez Martínez. - 19ª ed. Valencia: Tirant lo blanch, 2010
- Sala Franco, Tomás. Derecho sindical / Tomás Sala Franco . Valencia: Tirant lo Blanch, 2013
- Monereo Pérez, José Luis. Manual de derecho sindical / José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida . 9ª ed. Granada : Comares, 2014
- Monereo Pérez, José Luis : Manual de derecho del trabajo / José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida . - 13ª ed. Granada : Comares, 2015
- Cruz Villalón, Jesús. Compendio de Derecho del Trabajo / Jesús Cruz Villalón. 7ª ed. Madrid: Tecnos, 2014
- Manual de derecho procesal laboral : teoría y práctica / José Luis Monereo Pérez (dir.) . 4ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- [Colecciones legislativas] España. Leyes, etc., Trabajo : Legislación laboral y de Seguridad Social / edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro . 23ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2015
- [Colecciones legislativas] España. Leyes, etc., Trabajo : Legislación social básica . 34ª ed. / actualizada por José E. Serrano Martínez y Marcial Sequeira de Fuentes Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2015
- Derecho individual y colectivo del trabajo / Manuel Álvarez Alcolea (coordinador) ... [et al.]; con la colaboración de Leticia Álvarez Martínez, José Carlos Ruiz -Alejos Zabalo . - 5ª ed. Zaragoza : Kronos, 2015